

# CONDICIONES GENERALES PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE ENVASES PROPIEDAD DE NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales serán de aplicación a la cesión en arrendamiento de envases de gases comprimidos propiedad de NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, NIPPON GASES).

Dicha cesión en arrendamiento de envases podrá tener carácter anual, mensual o diario y se reflejará en las facturas giradas por NIPPON GASES al CLIENTE por el concepto de "prestaciones" o en su caso "Uso y Conservación (UC)".

El suministro de los gases comprimidos realizados en los envases objeto de cesión en arrendamiento se regulará mediante un contrato independiente al presente y en los términos y condiciones que en el mismo se acuerden entre las partes..

## 2. PROPIEDAD DE LOS ENVASES

Los envases cuyo uso se cede en arrendamiento y de cuya conservación se hace responsable el CLIENTE son propiedad de NIPPON GASES, por lo que no podrá el CLIENTE en ningún caso permitir su embargo, venderlos, prestarlos ni cederlos por ningún título.

El CLIENTE responderá de la pérdida, extravío o deterioro de los envases con arreglo al precio de reposición vigente en cada momento, así como de los daños que aquellos pudieran causar y derivados de su utilización.

## 3. SEGURIDAD

NIPPON GASES pone a disposición del CLIENTE, de acuerdo con la legislación de riesgos laborales, toda la información para la correcta utilización de los envases (\*), así como las medidas preventivas adicionales que pudieran ser de aplicación.

Del mismo modo NIPPON GASES pone a disposición del CLIENTE las instrucciones de seguridad (\*), relativas al uso de los gases industriales.

El CLIENTE, por su parte, se compromete a observar todas las recomendaciones recibidas, garantiza que transmitirá todas ellas a sus empleados y, en su caso, contratistas, colaboradores y clientes, pudiendo solicitar a tales efectos la colaboración de NIPPON GASES y a vigilar su observancia en sus instalaciones.

El CLIENTE, se obliga a observar todas las disposiciones legales aplicables al almacenamiento, transporte y uso de los envases objeto del presente contrato y obtener las licencias necesarias para ello y para el desarrollo de sus actividades.

Será responsabilidad del CLIENTE examinar los envases al menos cada seis meses salvo que antes sean recogidos por NIPPON GASES y entregar a ésta los envases que por cualquier causa deban ser reparados, los que dejen de disponer de los requisitos de seguridad necesarios y los que deban pasar las inspecciones periódicas que les correspondan. Asimismo deberá informar de forma inmediata a NIPPON GASES de los accidentes que se produzcan.

## 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las Por el presente y durante la duración pactada en el contrato (anual, mensual o diaria) según lo indicado en la factura, NIPPON GASES se compromete a prestar el servicio de mantenimiento derivado del uso normal de los envases con ocasión del llenado de los mismos, sustituyendo los inicialmente cedidos en uso por otros, y así sucesivamente.

NIPPON GASES facturará aparte las reparaciones derivadas de un uso anormal de los envases.

El CLIENTE no podrá encomendar bajo ninguna circunstancia el mantenimiento, el llenado ni la reparación de los envases a persona o entidad distinta de NIPPON GASES. El incumplimiento de esta prohibición por el CLIENTE será motivo para la inmediata resolución del contrato, así como a la reclamación a éste de los daños y perjuicios ocasionados a NIPPON GASES por dicho incumplimiento.

## **5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato mantendrá su vigencia hasta la fecha de vencimiento acordada entre las partes y que se indica en la factura correspondiente, incluso en el caso de transferencia de derechos, cesión, fusión o absorción, y será renovable por tácita reconducción por iguales períodos de tiempo en función de la forma contratada (anual, mensual o diaria) salvo acuerdo entre las partes que lo modifique; o denuncia formulada por el CLIENTE notificando a NIPPON GASES con una antelación de un (1) mes, su voluntad de no prorrogarlo.

Durante la vigencia del contrato se aplicarán las condiciones vigentes en cada momento, según factura que será emitida con todos los requisitos legales.

El incumplimiento de la obligación de pago por el CLIENTE facultará a NIPPON GASES para resolver el presente contrato y devengará el interés de demora a favor de NIPPON GASES establecido en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## **6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**

La responsabilidad de NIPPON GASES, independientemente de la base jurídica de dicha responsabilidad, se limitará a los daños directos como máximo hasta una cifra equivalente a las dos (2) mensualidades de facturación por el presente arrendamiento, anteriores a la reclamación, siendo esta una condición esencial para la celebración del presente contrato.

En ningún caso NIPPON GASES será responsable por lucro cesante, pérdida de negocio, daños reputacionales u otros daños indirectos o consecuenciales

## **7. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO / DEVOLUCIÓN DE ENVASES**

En cualquier supuesto de resolución del contrato, el CLIENTE tendrá la obligación de entregar a NIPPON GASES en el plazo de 6 meses seguidos a la notificación de la denuncia, el número de envases que de acuerdo con el presente figuran recibidos por el CLIENTE, en-tendiéndose prorrogado forzosamente el contrato en relación con los no devueltos hasta su efectiva entrega a NIPPON GASES, salvo declaración expresa de pérdida de envases por parte del CLIENTE, en cuyo caso NIPPON GASES facturará su precio de reposición al CLIENTE conforme a lo indicado en la estipulación 2ª.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados por el CLIENTE a NIPPON GASES se utilizarán para dar cumplimiento al objeto de la relación contractual. La base jurídica del tratamiento de datos personales es: a) cuando el CLIENTE sea una persona física, la ejecución del contrato en que el interesado es parte, y b) cuando el CLIENTE sea persona jurídica, en relación con los datos de las personas de contacto, el interés legítimo de contactar con el CLIENTE a través de éstas para la ejecución del presente contrato.

En este último caso, el CLIENTE se obliga a informar a los interesados del contenido de esta cláusula. Los datos podrán comunicarse a los siguientes destinatarios terceros: Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales así como a entidades financieras para efectuar la gestión de pagos. Además, podrán comunicarse a las siguientes categorías de encargados: proveedores de servicios de transporte; proveedores de servicios técnicos; proveedores de servicios de gestión documental; proveedores de servicios de formación; proveedores de servicios de atención telefónica; proveedores de servicios de comunicaciones, incluidas las electrónicas y ofimática online; y proveedores de servicios de hosting, software de gestión, SaaS (como CRM/ERP), gestoría, contabilidad, auditoría y abogados. Los datos serán conservados durante toda la relación contractual y, una vez finalizada ésta, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos. El interesado podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad mediante correo electrónico dirigido a [datos.spain@nippongases.com](mailto:datos.spain@nippongases.com) o bien mediante escrito dirigido a NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U., calle Orense nº 11, 5ª planta, 28020 Madrid, a la atención del Departamento Legal. NIPPON GASES ha designado a un delegado de protección de datos que puede ser contactado en la dirección de correo electrónico [datos.spain@nippongases.com](mailto:datos.spain@nippongases.com). El interesado tendrá derecho a presentar reclamación ante una autoridad de control si lo estima oportuno.

Los datos también podrán ser utilizados para mantener informado al CLIENTE, incluso por medios electrónicos, acerca de los productos, servicios y novedades de NIPPON GASES. Los datos tratados para esta finalidad se conservarán hasta el momento en que el CLIENTE retire su consentimiento dado para la recepción de dichas comunicaciones. Si el CLIENTE no consiente el tratamiento de los datos con esta finalidad debe pulsar este enlace (\*).

**9. OBLIGATORIEDAD DE ESTAS CONDICIONES**

La contratación del uso y conservación de envases propiedad de NIPPON GASES implicará la admisión expresa de todas y cada una de sus condiciones y de las incluidas en el presente documento, con exclusión de cualesquiera otras, las cuales para vincular a NIPPON GASES deberán ser objeto de un contrato expreso y escrito. Las alteraciones de las presentes Condiciones Generales no serán válidas si no se consignan por escrito y con la firma de ambas Partes. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán, como excepciones o variantes de las presentes Condiciones Generales, impresos que establezcan las condiciones normalizadas del CLIENTE.

**10. LEGISLACIÓN APLICABLE / FUERO PROCESAL**

Cualquier desacuerdo que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución del presente contrato, será sometido a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, a los que las partes se someten de forma expresa, renunciando al fuero que pudiera corresponderles. La legislación aplicable será la común española.

(\*) Información disponible en los enlaces incluidos en el presente documento.

NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U.  
Departamento Comercial